

PORTAL DE SIMULADORES DE PROTECCIÓN SOCIAL – 2026

PORTAL PRINCIPAL



SIMULADORES DE PROTECCIÓN Y AHORRO

PROTECCIÓN PERSONAL (VIDA-RIESGO)



Protección familiar (Vida Riesgo)

Advisor:

- Baja laboral - IT
- Base cotización Autónomos
- Impuesto sucesiones
- Impuesto donaciones

COMPLEMENTO JUBILACIÓN (VIDA-AHORRO)



Complemento pensión futura Seg. Social
- Profesionales independientes NO RETA
- Trabajadores del Mar y Minería

Calcular:

- Capitalización aportaciones
- Aportación para capital objetivo

FISCALIDAD



De las aportaciones realizadas

De la forma de cobro de las prestaciones

Del análisis rentabilidad financiero fiscal

De la conveniencia o no, desde 2025,
de rescatar lo acumulado con aportaciones
de más de 10 años.

ACCESO NUEVO PORTAL FISCALIDAD

[Guía del usuario \(abrir pdf\)](#) - [Actualización 2025 \(abrir pdf\)](#) - [Video utilidades](#) - [Video utilidades 2025](#)

PORTAL FISCALIDAD



Simuladores

FISCALIDAD



APORTACIONES

Ahorro fiscal en valor absoluto y relativo de realizar aportaciones a los seguros PPA, EPSV o Planes de Pensiones



- Seguros PPA
Planes de Pensiones
- EPSV - (País Vasco)

RENTABILIDAD FINANCIERO FISCAL

TIR - financiero fiscal

EPSV

TIR - Cónyuge

EPSV



PRESTACIONES

Cuantificar la forma de cobro idónea de un seguro PPA o de un Plan de Pensiones para minimizar el efecto fiscal



- Asalariado
- Autónomo
- Funcionario
- Jubilado
- Prejubilado - inválido
- Inactivos - amas de casa

UTILIDADES

Rescate planes 10 años antigüedad

- Asalariados: Trabajadores por cuenta ajena y funcionarios del régimen general Seguridad Social.
- Autónomos: Profesionales y trabajadores por cuenta propia.
- Funcionarios: Trabajadores de clases pasivas de la Administración Pública.

Protección Personal:



Determinar el capital a contratar en un seguro de vida para paliar la pérdida de ingresos de la familia ante un fallecimiento o invalidez, así como poder amortizar las deudas pendientes de préstamos, y buscar un complemento de capital que ayude a dar continuidad a los estudios de los hijos.

También se analiza la situación de Incapacidad Temporal ante una baja laboral y se ayuda en la estimación del coste del impuesto de sucesiones o donaciones según el parentesco.

Complemento a la jubilación:



Estimar la pensión de jubilación según la actividad laboral, y buscar un complemento objetivo según la capacidad de ahorro personal.

Además, cuando no se precise hacer el análisis de complemento a la pensión de jubilación, se orienta en la proyección de capital según e compromiso de ahorro sistemático a realizar, o ayuda a determinar el esfuerzo económico a realizar para conseguir un capital objetivo.

Fiscalidad:



Ayuda a determinar el ahorro fiscal en el IRPF, según la aportación que se destine a los planes de pensiones, a los seguros PPA o EPSV, según los ingresos y circunstancias personales y la Comunidad Autónoma de residencia.

Se determina el rendimiento fiscal sobre el puramente financiero

Se analiza la forma de cobro óptima en el cobro de las prestaciones para minimizar la tributación en todos los siguientes casos:

- Asalariados o cuenta ajena
- Autónomos
- Funcionarios
- Prejubilados / inválidos
- Sin ocupación / amas de casa
- Rescate por aportaciones de + 10 años

PRINCIPALES CONCEPTOS Y MAGNITUDES QUE SE TIENEN EN CUENTA EN LOS SIMULADORES – AÑO 2026:

CONCEPTOS

En los simuladores para tener en cuenta las diferentes peculiaridades de las prestaciones de la Seguridad Social, que corresponden a cada tipo de trabajador, hemos de tener en cuenta las siguientes definiciones:

1. **Asalariados:** Trabajadores por cuenta ajena y trabajadores de la Administración Pública (Central, Autonómica o local) que coticen por el régimen general de la Seguridad Social.
2. **Autónomos:** Trabajadores por cuenta propia que cotizan por el régimen especial de autónomos (RETA)
3. **Funcionarios:** Trabajadores de la Administración Central, Autonómica o Local que cotizan por alguna de la Mutualidades MUFACE, MUGEJU o ISFAS

ACTUALIZACIÓN MAGNITUDES - 2026

Los simuladores se han actualizado con los siguientes valores

- **Estimación de la pensión** de jubilación: Para el cálculo de la pensión se tiene en cuenta lo correspondientes de forma específica a cada tipo de trabajador:
 - Funcionarios: Haber regulador por nivel de clasificación: A1: 52.697 €, A2: 41.473 €, B: 36.317 €, C1: 31.852 €, C2: 25.200 € y E: 21.485 €
 - Autónomos: Base de cotización mes mínima de 653 € y máxima de 5.101 €.
 - Asalariados: Base de cotización máxima de 5.101 € al mes.
 - Profesionales independientes, Su jubilación se corresponde con el fondo mutual derivado de un sistema de capitalización, la estimación se realiza buscando la equivalencia en renta temporal del teórico Fondo de capitalización que se prevé obtener en el tiempo según cada Mutualidad.
- **Pensión máxima** de la Seguridad Social: en 2.026.... 47.026 €
- **Aportaciones máximas anuales** según instrumento de ahorro elegido:
 - Planes de Pensiones: 1.500 € a favor del interesado (con P. empleo o autónomo: 4.750 €) y 1.000 € a favor del cónyuge con ingresos ≤ 8.000 €/año
 - Seguros: PIAS: 8.000 € / SIALP: 5.000 € / ahorro tradicional: sin límite.
- **Tramos tributación IRPF:** Aumento del 2% parte estatal a partir de 300.000 € ingresos
- **Mejora Pensión por hijos**

Se aplica a uno de los dos padres, al que justifique que le ha producido un perjuicio en su actividad laboral. En caso de similitud, se aplicará al que lo solicite, pero solo a uno de los dos. El importe anual es de 378 € por cada hijo, hasta un máximo de 4. Solo debe utilizarse cuando se considere que la persona que lo incluye es quien va efectivamente a beneficiarse.



Protección personal vida riesgo: Según la actividad laboral de la persona como Asalariado, autónomo o funcionario, analiza la pensión de viudedad y orfandad que genera y busca un complemento a la pérdida de ingresos familiar, además según la situación familiar identifica el gasto futuro en estudios de los hijos para tener un capital adaptado a esta necesidad, y según las deudas existentes por préstamos la cobertura necesaria para poder atender a su amortización

Advisor:

- **Baja laboral – IT** Ayuda a determinar las necesidades de protección en asalariados o autónomos. El objetivo es complementar la pérdida de ingresos por lo que se obtiene de la Seguridad Social en caso de permanecer en situación de incapacidad temporal.

Y además, teniendo en cuenta los posibles mayores gastos que pueden surgir a consecuencia de estar en baja laboral. Ayuda a determinar la Suma asegurada necesaria para establecer en el seguro de Baja laboral.

Los autónomos generalmente suelen cotizar a la Seguridad Social, o por la base mínima o por una base muy inferior a los ingresos que perciben, con lo que en caso de incurrir en una incapacidad temporal la pérdida de ingresos puede ser muy importante, y es necesario cuantificarla, que es lo que en este simulador se ayuda al usuario.

El trabajador por cuenta ajena tiene la ventaja que las empresas, generalmente, por lo que se marca en los convenios laborales suelen complementar lo que la Seguridad Social paga hasta el 100% de sus retribuciones fijas. Por ello tienen una menor necesidad de complemento. En todo caso aquellos trabajadores que tienen ingresos variables, por: ventas, productividad, guardias, dietas.... Dejarán de percibirlo mientras perdure la situación y en ocasiones puede suponer un importante componente de sus ingresos.

En ambos casos, autónomos o asalariados, tienen la circunstancia que al estar de baja laboral se pueden incrementar los gastos mientras se permanezca en esta situación, y es importante también poder tenerlo en cuenta de cara a establecer la protección óptima.

- **Base cotización autónomos.** Indica la base de cotización mensual que puede elegir el autónomo, entre la mínima y máxima que se corresponde con sus rendimientos netos del ejercicio anterior (Ingresos brutos – cargas sociales y gastos deducibles)
- **Impuesto de sucesiones.** Orienta en el efecto que puede tener el impuesto de sucesiones según el parentesco entre el heredero y la persona que transmite la herencia, teniendo en cuenta la Comunidad Autónoma de residencia y el tipo de bien que se transmite.
- **Impuesto de donaciones.** En similitud al de sucesiones, pero estima el efecto del impuesto en transmisiones intervivos.



Complemento a la Pensión de Jubilación de la Seguridad Social, existen diferentes opciones según la actividad laboral: En asalariados autónomos y funcionarios buscando el complemento a la pérdida de ingresos de la pensión de jubilación en relación con la situación en activo. En cada caso influirá unas circunstancias diferentes según ingresos, bases de cotización... El simulador presenta 3 opciones de complemento a la pérdida de ingresos esperada que se puede personalizar según la capacidad de ahorro personal. Y en función del esfuerzo de ahorro que se realice se proyecta el complemento que se alcanzará a la jubilación.

Complementos:

- **PROFESIONALES INDEPENDIENTES NO RETA.** El colectivo de trabajadores por cuenta propia como principalmente podemos considerar: Arquitectos, aparejadores, médicos, farmacéuticos, ingenieros, abogados, procuradores.... Tienen la posibilidad de no cotizar por el régimen de autónomos (RETA) y hacerlo por su Mutuality Profesional, Cuando esto es así generalmente cotizan por debajo de lo que supondría hacerlo por la base mínima de cotización de autónomos, y lo que van a percibir en la jubilación no es una renta, sino un capital (Fondo de capitalización) que a diferencia de la Seguridad Social no es un sistema de reparto sino de pura capitalización individual. El simulador orienta en lo que se puede percibir a la jubilación y la equivalencia en renta, para determinar la importante pérdida de ingresos que se puede experimentar
- **TRABAJADORES DE LA MINERIA Y DEL MAR.** Estos colectivos de trabajadores, debido al tipo de trabajo que se realizan a lo largo de su vida laboral pueden anticipar su edad de jubilación según la actividad que hayan realizado y el tiempo de permanencia. El simulador ayuda a estimar el nº de años que pueden anticipar su edad de jubilación, según la actividad laboral realizada.
- **CAPITALIZACIÓN DE APORTACIONES.** Sin necesidad de buscar un complemento a la posible pérdida de ingresos a la jubilación, este simulador ayuda a capitalizar las aportaciones a cualquier instrumento de ahorro. Cuando la persona sabe cuál es el esfuerzo de ahorro periódico que puede realizar, según su capacidad de ahorro e inversión. El simulador le ayuda a cuantificar lo que en el tiempo se puede llegar a acumular.
- **APORTACION MES PARA ALCANZAR UN CAPITAL OBJETIVO.** Este simulador es útil cuando la persona lo que quiere es alcanzar un capital determinado al llegar a la edad de jubilación, y ayuda a estimar cual debe ser el esfuerzo económico que debe realizar a lo largo del tiempo para conseguirlo.



Fiscalidad, se ayuda en cuantificar el ahorro en el impuesto del IRPF que se puede conseguir tanto mientras se realicen aportaciones a los instrumentos de ahorro que lo permiten, como en el momento de cobro de la prestación según cual sea la forma de cobro elegida. Ayuda, por tanto, a intentar maximizar el beneficio fiscal, maximizando el ahorro en el período de aportaciones y minimizando la tributación cuando se perciba la prestación.

- **FISCALIDAD DE APORTACIONES.** Según se realice la declaración individual o conjunta, los ingresos, Comunidad Autónoma de residencia, hijos y sus respectivas edades, y otros factores para determinar la cuota del IRPF, se analiza el ahorro fiscal en valor absoluto y en % en relación con la aportación realizada.

Las aportaciones máximas que se pueden realizar en 2022:

1. 1.500 € aportaciones que se realicen para el propio interesado (en todo caso al IRPF en la base imponible no se podrá reducir más del 30% de los rendimientos netos del trabajo o actividades económicas, profesionales o artísticas). Ampliable hasta la cuantía de 4.750 € en caso de tener plan de empleo o ser autónomo.
2. 1.000 € cuando se realicen aportaciones a favor de un cónyuge sin ingresos o inferiores a 8.000 € anuales.

Hay dos simuladores: El primero por las aportaciones destinadas a seguros PPA y/o Planes de Pensiones individuales. Y el segundo por aportaciones realizadas a las EPSV – Entidades de Previsión Social Voluntaria (específico de los residentes en el País Vasco).

- **FISCALIDAD DE PRESTACIONES.** Se tiene en cuenta del total del capital que se perciba que parte tiene derecho de reducción del 40%, para establecer la forma idónea de cobro del capital o renta para minimizar la tributación.

Se tienen en cuenta 4 formas de cobro al momento de acceder a la jubilación:

1. OPCIÓN 1: Cobro del 100% del capital íntegro el mismo año de jubilarse
2. OPCIÓN 2: Cobro del 100% del capital íntegro pero el año siguiente a jubilarse
3. OPCIÓN 3: Propuesto por el simulador: una combinación de capital y renta según un algoritmo interno del propio simulador
4. OPCIÓN 4: Elección del usuario: una combinación de capital y renta que el propio usuario puede establecer según sus preferencias.

El simulador calcula según los ingresos del trabajo del último año y de la pensión prevista de jubilación, cuál será el pago de impuestos en el IRPF a lo largo de los 10 años siguientes al de la jubilación, y calcula el total en cada una de las 4 opciones, para orientar en cuál será la forma que minimice el pago de impuestos.

En fiscalidad de prestaciones se analiza la forma de cobro idónea según la actividad laboral de la persona:

- Asalariado
- Autónomo
- Funcionario

En estos casos, al estar aún la persona en activo pero próxima a la jubilación, se trata de analizar con tiempo de antelación la forma de cobro del capital acumulado, en el total y en la parte del mismo que pueda existir el derecho de reducción del 40%, para buscar la forma de cobro idónea entre capital y renta y el nº de años más recomendable.

Cuando la forma de cobro para minimizar el impacto fiscal sea en parte en forma de renta, según el nº de años que resulte beneficioso, si solo dispone la persona de un seguro PPA, en el caso de no tener plan de pensiones, en donde el seguro PPA puede tener una rigidez de forma de cobro al vencimiento previsto, se tratará de transformar ese contrato en varios con vencimientos anualmente escalonados para así conseguir el cobro diferido y minimizar el impacto fiscal.

Los simuladores nos ayudan a identificar la forma de cobro idea y el ahorro fiscal que se consigue, y según la cuantía del ahorro que se genere que pueda merecer la pena la transformación indicada. En caso de disponer de Plan de pensiones que permite mayor flexibilidad en la forma de cobro deseada, no será necesario el escalonamiento de vencimientos y diferentes contratos, por lo que se podrá simplificar la creación de los instrumentos necesarios.

Se particulariza el análisis en los casos especiales de:

- Jubilados. Dado que ya han accedido a la jubilación es necesario controlar que si tienen derecho a la reducción del 40% por una parte del capital acumulado, no haya transcurrido el tiempo de hacer uso del derecho, y valorar en todo caso si es conveniente hacer el cobro de una sola vez o diferido en el tiempo.
- Prejubilados o inválidos. Dado que sus ingresos del trabajo son mínimos o como en el caso de la invalidez no tributar fiscalmente, ello implica que la ventaja fiscal del cobro sea diferente y permita concentrar en un solo ejercicio el capital acumulado incluso sin diferirlo en el tiempo.
- Personas inactivas, amas de casa, que no han tenido ingresos o han sido inferiores a 8.000 €, al menos en una etapa de su vida laboral y su cónyuge con ingresos ha realizado aportaciones a su favor. Se trata de cuantificar la forma de cobro idónea y su cuantía para no tener que tributar

Se incluye el caso especial de Rescate por cualquier circunstancia desde 2025 sin incurrir en ninguna contingencia o situación especial de liquidez, para poder hacer efectivo el capital con tal de que las aportaciones se hayan constituido con más de 10 años de antigüedad:

- Rescate. Se trata de valorar la conveniencia o no, desde un punto de vista fiscal, dado que según los ingresos de la persona y posibles ganancias patrimoniales el impacto fiscal puede ser elevado, incluso elevando el tipo marginal del IRPF, y por tanto no ser recomendable el rescate al menos en este momento que se pretende realizar.

PORTAL SIMULADORES – VISION SMARTPHONE



Accediendo desde un terminal smartphone, al portal de simuladores se accede a una versión de los simuladores, más simplificada, pero que permite obtener los mismos resultados, para una consulta rápida desde un dispositivo móvil.



JUBILACIÓN: Estima la pensión de jubilación de la Seguridad Social y busca un complemento objetivo según la capacidad de ahorro personal. Autónomos, asalariados y funcionarios.

PROFESIONALES: En trabajadores por cuenta propia que pueden elegir en lugar del Régimen de trabajadores autónomos para cotizar a la Seguridad Social, elegir un régimen alternativo a través de su Mutualidad Profesional, se estima la equivalencia en renta de su Fondo Mutual.

MAR Y MINERÍA: Ayuda a determinar la edad anticipada de jubilación para estos colectivos de trabajadores, según el tiempo dedicado a cualquiera de las actividades de estos sectores.

BAJA LABORAL ADVISOR: Para valorar la necesidad de complemento de la prestación de incapacidad temporal para compensar la pérdida de ingresos y cubrir la previsión de gastos en que se puede incurrir.

SUCESIONES Y DONACIONES: Hacer una estimación del cálculo de impuesto, según el parentesco, el patrimonio y la cuantía a heredar, según el tipo de bien y la Comunidad Autónoma de residencia.

CAPITALIZACIÓN: Realizar una proyección al momento de la jubilación del esfuerzo de ahorro sistemático en el tiempo, según una estimación de rendimiento.

ACTUALIZACIÓN: Indica el esfuerzo de ahorro a realizar para alcanzar en el tiempo un capital objetivo.

AHORRO FISCAL: Ayuda orientar al usuario del ahorro en el IRPF a conseguir según la cuantía de la aportación que se destine a un plan de pensiones o a un seguro PPA, teniendo en cuenta la Comunidad Autónoma de residencia y sus ingresos y circunstancias personales.